



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210044300	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Operaciones Mineras De Colombia S.A.S.	25/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento Y Decreta Medidas
08001410500220150089400	Ordinario	Carmen Esther Neira Aguilar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Juzgado 5 Laboral Del Circuito De Barranquilla, Que Resolvió Revocar La Sentencia Proferida El Día 26 De Noviembre De 2019.2.Aprobar La Liquidación De Costas Del Proceso Ordinario Realizada Por El Secretario En La Suma De 1.000.000.Oo.3.Librar

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Mandamiento De Pago Por Cumplimiento De Sentencia A Favor De Carmen Esther Neira Aguilar En Contra De La Empresa Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Nit. 900.336.004-7, Por La Suma De 11.470.836 Por Los Conceptos Señalados En La Sentencia De Fecha 02 De Julio De 2021.4. Concedase A La Parte Demandada El Término De Cinco (5) Días Siguiendo Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Efectúe El Pago.5. Notifíquese Por Estado Esta Providencia A La Parte

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Ejecutada.6.Difierase La Medida De Embargo Hasta Tanto Quede En Firme La Liquidación Del Crédito.
08001410500220210018500	Ordinario	Cecilia Esther Lopez Crespo	Reconstructora De Motores Electricos Y Laboratorio Tecnoelectrico S.A.S.- Remel Lte S.A.S, Alternativa De Servicios Empresariales S.A.S.	25/11/2021	Auto Decide - 1) Nombrar Como Curador Ad-Litem, Para Que Represente A La Parte Demandada, Alternativa De Servicios Empresariales S.A.S. Y Se Surta La Notificación Personal Del Auto Admisorio De La Demanda Del Presente Proceso, Calendado 3 De Junio De 2021, Al Dr. Juan Sebastian Ramirez Morales Identificado Con C.C N 1.036.929.558 Expedida En Rionegro Antioquia Y T.P 344.172 Del Csj. Dirección De Notificaciones Cra 43 A No. 1 Sur 220 De Medellín,

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

					Antioquia E Mail Por07154porvenir.Com.Co Notificacionesjudicialesporv enir.Com.Co Celular 3015537715, Teléfono Oficina (4) 6042821 Ext 76104. 2) Remitase Correo Electrónico Al Dr. Juan Sebastian Ramirez Morales Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
08001410500220210044100	Ordinario	Cesar Angulo Mantilla	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Cesar Augusto Angulo Mantilla, Quienes Actúan Por Medio

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

				De Apoderado Judicial, En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones-, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Reconózcasele Personería Adjetiva A La Señora Estefania Paola Garcia Moreno, Para Que Actúe Como Apoderada Judicial De La Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220170049500	Ordinario	Emerita Taborda Arrieta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/11/2021 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago Por Cumplimiento De Sentencia A Favor De

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccccf49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Emerita Taborda Arrieta En
Contra De La Empresa
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Con Nit.
900.336.004-7, Por La
Suma De 5.825.147 Por
Los Conceptos Señalados
En La Sentencia De Fecha
19 De Octubre De
2021.2.Concedase A La
Parte Demandada El
Término De Cinco (5) Días
Sigüientes Contados A
Partir De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Que Efectúe El
Pago.3.Notifíquese Por
Estado Esta Providencia A
La Parte
Ejecutada.4.Difierase La
Medida De Embargo Hasta
Tanto Quede En Firme La

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

					Liquidación Del Crédito.
08001410500220210020900	Ordinario	Est Zambrano Y Dugand Ltda	Compañía De Seguros Bolívar S.A	25/11/2021	Auto Decide - 1) Nombrar Como Curador Ad-Litem, Para Que Represente A La Parte Demandada, Empresa De Servicios Temporales Zambrano Y Dugand Ltda Y Se Surta La Notificación Personal Del Auto Admisorio De La Demanda Del Presente Proceso, Calendado 22 De Junio De 2021, A La Dra. Joselin Bolívar Pedroza Identificada Con C.C N 1.045.708.871 Y T.P 329.145 Del Csj, Joselinbolivarp@gmail.Com Teléfono: 30052271652) Remítase Correo Electrónico A La Dra. Dra. Joselin Bolívar Pedroza Adjuntando Copia Del Auto

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

					Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
08001410500220170056500	Ordinario	Luis Enrique Sierra Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por Cumplimiento De Sentencia A Favor De Luis Enrique Sierra Martinez En Contra De La Empresa Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Con Nit. 900.336.004-7, Por La Suma De 4.903.722 Por Los Conceptos Señalados En La Sentencia De Fecha 19 De Enero De 2021. 2. Concedase A La Parte Demandada El

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Término De Cinco (5) Días
Siguiendo Contados A
Partir De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Que Efectúe El
Pago.3.Remítase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Adjuntando
Copia Del Auto Que Libra
Mandamiento Para Efectos
De Notificarla Conforme El
Decreto Legislativo 806 De
2020.4.Difierase La Medida
De Embargo Hasta Tanto
Quede En Firme La
Liquidación Del
Crédito.5.Requerir A
Colpensiones Para Que En
Un Término No Mayor A
Ocho (8) Días Hábiles,

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Proceda A Acreditar Ante El Despacho El Pago De Las Costas Aprobadas Por Auto Del 15 De Octubre De 2021, Por La Suma De 343.260.Oo.
08001410500220210014200	Ordinario	Pedro Perez Ramos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/11/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago Por Cumplimiento De Sentencia A Favor De Pedro Juan Perez Ramos En Contra De La Empresa Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Con Nit. 900.336.004-7, Por La Suma De 3.658.634De Por Los Conceptos Señalados En La Sentencia De Fecha 4 De Noviembre De 2021.2.Concedase A La Parte Demandada El

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

					Término De Cinco (5) Días Sigüientes Contados A Partir De La Notificación Del Presente Auto, Para Que Efectúe El Pago.3.Notifíquese Por Estado Esta Providencia A La Parte Ejecutada.4.Difierase La Medida De Embargo Hasta Tanto Quede En Firme La Liquidación Del Crédito.
08001410500220210005700	Ordinario	Rodys Rafael Pulido Viloria	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco, Servicios Temporales Rya Ltda, Empresa De Servicios Temporales Zambrano Y Dugand Ltda	25/11/2021	Auto Decide - 1) Nombrar Como Curador Ad-Litem, Para Que Represente A La Parte Demandada, Empresa De Servicios Temporales Zambrano Y Dugand Ltda Y Se Surta La Notificación Personal Del Auto Admisorio De La Demanda Del Presente Proceso, Calendado 15 De

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2cccf49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Abril De 2021, Al Dr.
Jhonathan Antonio Arteta
Ortiz, Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
72.290.185 De La Ciudad
De Barranquilla Y Portador
De La Tarjeta Profesional
No. 191.552 Del Consejo
Superior De La Judicatura.
Dirección De Notificaciones
Carrera 55 No 100-51
Oficina 712 - Edificio Blue
Gardens De La Ciudad De
Barranquilla, Correo
Electrónico
Abogados.Contadoresarme
ntiz.Com Y Teléfono 300-
4953880.2) Remitase
Correo Electrónico Al Dr.
Jhonathan Antonio Arteta
Ortiz Adjuntando Copia Del
Auto Admisorio De La
Demanda Y Los Anexos

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
08001410500220210044400	Ordinario	Tomás Manuel Gaona Marin	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/11/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Tomas Manuel Gaona Marin, A Través De Apoderado Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla



Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021

Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277 Cn Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De Conformidad
Con Lo Establecido En El
Artículo 610 Del
Cgp.Cuarto:
Reconozcasele Personería
Adjetiva Al Doctor Tomas
Manuel Gaona Marin, Para
Que Actúe Como
Apoderado Judicial Del
Demandante En Los

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 139 De Viernes, 26 De Noviembre De 2021



					Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210039400	Tutela	Jhonny Alfonso Landinez Mercado	Credivalores Crediservicios Sas	25/11/2021	Auto Rechaza - Rechazar Por Improcedente La Solicitud De Nulidad Propuesta Por La Parte Accionante A Través Del Doctor Jhonny Alfonso Landinez Mercado Actuando Como Apoderado De La Señora Shirley Sailin Baena Mercado, Por Las Razones Expuestas.

Número de Registros: 11

En la fecha viernes, 26 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

85acd019-0e06-4040-b6bd-8a2ccc49aa7